



Pago adelantado para todos.—No se admiten suscripciones fuera.—Empiezan en 1.º o 16 de cada mes: Marzo, Junio, Setiembre y Diciembre. Un número 10 céntos.; atrasado 30.

Precios de Suscripción.

Edición local: Murcia, un mes 1 pta.; fuera un trimestre, 1'50.—Edición completa, Murcia, un mes, 1'50 pta.; fuera un trimestre, 5.—Ultramar y extranjero, un trimestre, 7 pta. la local y 10 la completa.

Redacción, Administración e Imprenta, Zoco, 5.

Anuncios de defunción o funeral.

A una columna 5 pta. en la 1.ª y 3 en la 4.ª página.
A dos columnas 8
Mayor tamaño a precios convencionales.—A los suscritores se rebaja el 25 por 100
—Gratis a los que impriman las esquelas en nuestra imprenta.

Reclamados, sueltos, remitidos y anuncios oficiales, a 10 céntos. línea: comunicados, desde 25 céntimos en adelante.
A los suscritores rebaja de 25 por 100: pago el día de la primera publicación.

FUNDADO EN 1858.

MÁRTES 3 DE JULIO DE 1883.

AÑO XXVI.—NÚM. 7,666

GRAN FONDA DEL UNIVERSO CARTAGENA.

Casa de primer orden al alcance de todas las fortunas.
Habitaciones desde 6 rs. en adelante, mesa a precios convencionales.

GABINETE DE CONSULTA.

PLAZA DE STA. ISABEL NUM. 1.
El médico-oculista Doctor Uson, especialista en enfermedades de los ojos y de la matriz, recibe consultas todos los días de 8 a 12, y de 12 a 1 a los pobres de solemnidad. 8-8

LA PAZ DE MURCIA.

Como anunciamos en nuestro número anterior, el domingo se entregó al señor Alcalde la siguiente proposición:

EXCMO. SR.:

Los concejales que suscriben, animados del deseo de que las tareas de esta corporación sean todo lo fructíferas posible, creen que a facilitarlas conduce el buen método y subdivisión del trabajo, el deslinde y aclaración de atribuciones, pues de ese modo, cada rueda de esta máquina administrativa girará sin entorpecimientos dentro de su círculo.

En la segunda sesión nos correspondió empezar nuestras tareas, cumpliendo con el art. 60 de la ley, el cual dispone que en ella se fije el número de comisiones permanentes y asuntos que se le encomiendan, así como que se haga la elección de las personas que deban componerlas.

Práctica constante ha sido aquí el hacer esa distribución en cada renovación de Ayuntamiento, supeditándola al número de Tenientes de Alcalde, para que cada uno de estos presida una de aquellas, vinculando en ellos toda la gestión municipal, además de las facultades que la ley les da en sus distritos, que no ha sido a las que más han atendido, sin duda por lo mucho que las comisiones les ocupaban; los negocios se han agregado a estas según los deseos ó indicaciones de los futuros Presidentes ó de los individuos que de antemano se sabía habían de formarlas, sin mirar si eran similares, si había analogía ó relación entre sí; en el número de personas que las habían de componer no se puso límite, ofreciéndose con frecuencia el ejemplo de comisiones que tenían más personal que luego en las sesiones de la corporación se renun, y como este casi no asistía, los acuerdos para los informes no eran tomados por mayoría; efecto de eso era el que a veces, no pocos individuos se encontraban en todas las comisiones, ó en muchas de ellas, concluyendo estas por no asistir a ninguna.

Corregir estos defectos anteriores, hacer que la organización de comisiones y asuntos que les correspondan tenga carácter permanente, es lo que nos proponemos al empezar hoy a velar por el buen servicio que se nos ha encomendado.

Cuanto mas comisiones y menos asuntos diferentes para estas, cuanto mas analogía haya entre estos, cuanto mas reducido y según sus asuntos el personal de aquellas, y cuantas menos comisiones tenga cada individuo, nos parece que ha de dar el resultado que apetecemos.

Que no es precepto el que las comisiones sean tantas como Tenientes, ni que estos, exclusivamente, vengan obligados a presidirlas; todas, se deduce del texto mismo del art. 61, que en su segundo párrafo solo previene que cuando un Alcalde, ó Teniente, ó síndico fuese electo de una comisión, será su presidente, lo cual, aunque, la ley no lo dispusiera se sobreentendería en los casos en que eso pudiera ocurrir, y eso mismo demuestra que puede haber, no una, sino muchas comisiones a las que no pertenezcan ninguno de esos caracterizados concejales y en ese caso el presidente será el regidor que elija la comisión.

Bajo estas consideraciones, los que suscriben han estudiado algo este asunto y a V. E. proponen la aprobación del siguiente proyecto:

1.ª Comisión, de Hacienda. Por el interés que de su título se desprende la proponemos como primera, y correspondiendo a él y a lo antes expuesto, le asignamos los siguientes asuntos: Presupuestos, contribuciones, consumos, rentas, y arbitrios; subastas de las rentas, arbitrios, consumos y otros impuestos, y revisión de cuentas.

Se compondrá de once concejales.
2.ª Comisión, de Policía rural. Entenderá en todos los asuntos de aguas, caminos, ordenanzas y cuanto se relacione con la huerta y sus riegos.

Se compondrá de nueve concejales.
3.ª Comisión, de Policía urbana. Tendrá a su cargo todos los asuntos que se relacionen con el ornato, alineaciones, composición, conservación y limpieza de calles, y alumbrado; subastas ó arrendamiento de estos servicios y cuanto guarde analogía con ellos. Para la inspección diaria de la limpieza, obras de las calles y del alumbrado, la comisión nombrará de su seno un inspector para todos ó cada uno de esos ramos ó turnarán sus individuos en ese servicio, según la misma acuerdo. Los celadores de policía, y los jefes de serenos serán sus auxiliares.

Se compondrá de nueve concejales.
4.ª Comisión, de Instrucción pública. Tendrá a su cargo todo lo que se relacione con la enseñanza y sin perjuicio de las visitas de la junta local de ramo, los individuos de esta comisión sería conveniente visitasen por turno las escuelas públicas, lo menos una vez al mes las del casco y cada semestre las de fuera, y siempre sin aviso.

Se compondrá de cinco concejales.
5.ª Comisión, de Beneficencia y Sanidad. Serán de su cargo los socorros, médicos, sangradores, medicinas, cementerios, adulteraciones, revisión é inspección de las carnes, pescados y demás artículos de consumo, dulces, bebidas, y medicinas, quedando a su cuidado el que se cumpla con lo prevenido en los arts. 149, 158, 165 y 198 á 203 del Band., por medio de visitas diarias á la casa-rastro, carnicerías, pescadería y plazas y mercados, y muy frecuente en las tiendas, almacenes y demás establecimientos donde esos artículos se venden, no olvidando los reconocimientos de las vasijas en que esos artículos se fabrican, ó se confeccionan las comidas ó bebidas. Los médicos titulares y el inspector de carnes serán los asesores de esa comisión que se compondrá de nueve concejales.

6.ª Comisión, de Quintas y cargas. Entenderá en los asuntos generales de quintas no encomendados a las comisiones especiales de cada distrito, construcción y conservación de cuarteles, alojamientos y bagajes.

La compondrán cinco concejales.
7.ª Comisión, de Propios. Será de su cargo lo referente a conservación, obras y arrendamientos (salvo lo expresamente conferido a la comisión 1.ª) de las fincas del común, como son: Casa Consistorial, Casa-rastro, Pescadería, Carnicerías, Almudi, Contraste, Plaza pública, Cárcel nacional, Cárcel de corrección, Audiencia, Juzgados, soto del río, censos, montes, etc. Por lo que respecta a arrendamientos solo interviendrá en el del Teatro, y para los asuntos que a este se refieran y lo requiera la escritura hecha en favor de los accionistas, acordará en unión de la comisión de aquellos, bajo la presidencia del Alcalde, evitándose de este modo la duplicidad de comisiones de Teatro que existía.

Se compondrá de cinco concejales.
8.ª Comisión, de Gobierno interior. Entenderá en lo referente al personal que es de competencia del Ayuntamiento, mobiliario de todas las dependencias y oficinas que costea el Ayuntamiento, inventarios del mismo y donas efectos, personal y material de bomberos, y adquisición é inspección de los uniformes de los que deben usarlo, incluso las guardias diurna y nocturna, si bien con cargo a los haberes de los respectivos interesados.

Se compondrá de tres concejales.
9.ª Comisión, de Puertos públicos de venta. Intervendrá en la concesión de casetas y puestos en las plazas y mercados, y reparto de estos, según los reglamentos y costumbres, en las ferias de S. Antonio Abad, de S. Blas y de Navidad; vigilará el peso y medida en todos los puestos de dentro y fuera de la ciudad, por inspección diaria en las plazas y mercados y en las ferias todas, incluso la de Setiembre, trimestral al menos en las tiendas y puestos situados fuera de los mercados, y lo mas frecuente posible en los partidos rurales. Para la inspección diaria turnarán sus individuos, auxiliados del Inspector de plaza, y Conserjes de la pescadería, plaza y carnicería. El cumplimiento de los contratistas de la casa-rastro, pescadería, plaza, carnicería, pescadería, almudi, contraste, pesos, y remanas, por lo que respecta al cobro de sus derechos, será

de su cargo, a fin de que no se lesionen, con abusos, los de los vendedores y concurrentes.

Se compondrá de nueva concejales.
10.ª Comisión, de Festejos. La feria de Setiembre, con todo lo que le es anejo de arrendamiento de su colocación, conservación y mejora de su material, adorno é iluminación, distribución de casetas, señalamiento y distribución de sitios, fijación de tarifas y cobro de los derechos, y fiestas que para animarla se acuerden; como todo lo referente a funciones religiosas de toda clase y las nacionales, músicas, etc., estará a su cargo.

Se compondrá de cinco concejales.
11.ª Comisión, de Subsistencias. Entenderá en lo referente a subida de precios, tablas reguladoras, si lo acuerda el Ayuntamiento y en la forma que este determine, posites é inspección de los ranchos de los presos pobres.

Se compondrá de tres concejales.
12.ª Comisión, de Administración. Correrá a su cargo todo lo referente a elecciones, censo, padrones (menos los de pobres y alojamientos que corresponden a las comisiones 5.ª y 6.ª), estadísticas, archivo, y cuanto se relaciona con estos asuntos.

Se compondrá de tres concejales.
13.ª Comisión, de Paseos. Será de su cargo la mejora, conservación é embellecimiento de los paseos, incluso las obras que reclamen y se autoricen, los eremitorios, conservación y replantación de todo el arbolado, y vigilancia del cumplimiento del contratista de sillas. Le auxiliarán los jardineros y guardas.

Se compondrá de tres concejales.
14.ª Comisión, de Letrados. Será de su cargo informar a las demás en los asuntos de derecho que ocurran, ó al Ayuntamiento, y se compondrá de todos los letrados que son concejales.

La distribución é inspección de servicios de la guardia diurna y nocturna, como dependientes del Alcalde, queda encargada á esa autoridad ó a quien la delegue.

Salas Consistoriales de Murcia á 1.º de Julio de 1883.—Siguen las firmas.

La ley no puede abrazarlo todo, y por eso sienta principios generales estableciendo en el derecho las buenas reglas de interpretación. El artículo 104 de la municipal, preceptúa que para que haya sesión se requiere la presencia de la mayoría del total de Concejales que según la ley, debe tener el Ayuntamiento. Si en la primera reunión no hubiera número suficiente para acordar, se hará nueva citación para dos días después, expresando la causa, y los que concurran pueden tomar acuerdo cualquiera que sea su número.

El art. 57 dispone que constituido el Ayuntamiento, este señalará los días y horas en que ha de celebrarse sus sesiones ordinarias.

Nuestro estimado director, conociendo perfectamente la letra y espíritu de la ley y con ese buen juicio práctico que demuestra en todas las ocasiones, y muy en particular, cuando en la sesión inaugural quiso hermanar ambos artículos, pidió que las sesiones ordinarias se fijasen los sábados; y si en este día no concurría número suficiente, se hiciera nueva citación para el lunes que era el señalado taxativamente por el citado art. 57.

El Sr. Alix abogó por la práctica rutinaria de que la sesión ordinaria fuese el viernes y la supletoria el lunes, es decir, á los tres, y no á los dos días que determina la ley.

El Sr. Lumeras expuso; que cuando había un precepto legal tan claro y terminante, consideraba inútil toda discusión y lo que correspondía era ceñirse estrictamente á sus mandatos.

El Sr. Piqueras, pidió la palabra para una cuestión de orden que apoyó, manifestando: que no podía en aquella sesión tratarse de otra cosa que la que era objeto del debate, la de señalar tan solo los días y horas en que han de celebrarse las sesiones ordinarias, y cuando para esto había dos opiniones, cómo se dilucidaba sin discusión, y en esta dando cada uno sus razones, siendo una de estas el cumplimiento del art. 104. Nuestros amigos, y en particular el Sr. Lumeras, pidieron la palabra para rectificar y lo hubieran hecho amplia y cumplidamente, á no haberse interpuesto la presidencia que estuvo conciliadora, si bien algo recelosa, porque el debate, nunca se hubiera extraviado de su cauce. Debido á eso, pudiera el viernes, y sin embargo de que no debe ocurrir, lle-

gar el caso de no haber número bastante para tomar acuerdo.

¡Han comprendido ahora los impugnadores de la doctrina legal sustentada por nuestros amigos, que el artículo 57 hay que enlazarlo y ponerlo en armonía con el 104! Un cargo nos permitimos dirigir á nuestros amigos, cual es, el de que no debieron mostrarse tan complacientes, sabiendo que pudiera sobrevenir el conflicto que dejamos apuntado.

O los fusionistas son poco monárquicos, ó los benévulos no son republicanos. El apoyo que unos y otros se prestan en todas las elecciones, la repartición de cargos que se hacen, dan lugar á esa creencia.

Es más, las Tenencias son iguales en categoría, mas á pesar de esto la 1.ª y 2.ª, por ser las llamadas á desempeñar los interinidades de la Alcaldía, son las de mas confianza: los fusionistas han asignado la segunda á un benévolo con preferencia y á otros consecuentes constitucionales que ocupan otras más avanzadas.

Esta conducta ha dado lugar á disgustos en el seno del fusionismo á y que alguno haya admitido un puesto muy secundario después de muchos ruegos.

En la sesión inaugural se desajeron perfectamente las situaciones y actitudes de todos los partidos políticos, pues aunque no concurrió ninguno de los de la fracción sardoalista, hemos oído á personas caracterizadas, que figuran como nosotros, en el campo de la oposición. Se hizo un llamamiento patriótico á los partidos políticos, y estos respondieron llenos de abnegación y animados de los mejores deseos. «El Diario» escribió el día antes en la sección de «Lo del día» un artículo del que ya nos hemos ocupado y que ha merecido los justos elogios de «La Opinión», periódico que viene en auxilio de sus compañeros, con los propósitos que deja entrever, y que son los mismos que los que á todos nos animan, cuando de la defensa de nuestros principios y personas que los simbolizan, se trata.

¡Han visto nuestros colegas satisfecitas sus esperanzas, en la primera reunión del Concejo! No hallaron en las palabras tan sentidas que pronunció el Sr. Alcalde, algo que contrariaba su voluntad, por más que con habilidad suma las imprimió cierto carácter, aceptando para sí y sus amigos políticos, toda la responsabilidad? Pues nosotros en sus emociones y reservas, comprendimos lo que seguramente no habrá pasado desapercibido para nuestros compañeros, ni para el público.

El Sr. García Alix sostuvo el domingo una interpretación extraña en él, la de que no se falta á la ley si las segundas citaciones para el Ayuntamiento, y Junta municipal, exceden del plazo de dos y ocho días respectivamente que aquella determina como plazo entre la primera reunión no celebrada por falta de número, y la segunda que se debe celebrar con el número que asista.

Los fusionistas han obtenido los 23 votos para los cargos del municipio, además de por haberse votado á sí mismos, por una adquisición que han hecho, y que nosotros tenemos que restar del número con que contábamos.

NOTICIAS

Mañana contestaremos cumplidamente al Sr. La Cierva en la parte que á nosotros se refiere en su escrito de hoy publicado en «El Diario».

Lo que decíamos el domingo respecto á la plaza, cargo, ó destino de conserje de la Carnicería, era ageno á la personalidad que lo desempeñase y mucho menos de la á quien interinamente se ha conferido. Una cosa es que se determinen sus atribuciones y obligaciones, y otra cosa el sujeto á quien se le ha dado con bastante razón, por ser muy antiguo empleado del Ayuntamiento en el cuerpo de serenos del que fue cabo, del cual salió para el cargo de celador de la plaza, por colocarse a otro en su lugar, y del segundo ha salido también por supresión de una plaza de 4,000 reales para crear otra de 12,000; por tanto es justo, y mas hoy que se ha hecho cargo del sosten de su madre, la viuda de D. Leon Perez, el que ya en el que se le ha conferido, ya en otro, se tenga colocado á tan antiguo servidor como es costumbre en el Ayuntamiento.

El ayuntamiento de Cartagena anuncia para el 26 de Julio la subasta para la construcción del adoquinado de cemento, de las calles de Campos, Adarve, Ignacio Garcia, Balcones azules, Villamartin, y plazas de San Francisco y Verdura, bajo el tipo de 33,396.

El Sr. Delegado de Hacienda ha acordado confirmar el dictamen de la junta administrativa de Bullas, condenando á D. Pedro Zafra Fernandez á la multa de 50 pesetas, como incurso en la penalidad del art. 153, caso 5.º de la instrucción de consumos y de cuyo dictamen habia apelado el Zafra.

El Administrador de Contribuciones y Rentas ha interesado del Ayuntamiento que no se concedan licencias que autoricen las industrias que requieren patentes, sin que los interesados presenten el certificado que acredite haber pagado sus cuotas respectivas.

Una concurrencia grandemente extraordinaria sigue favoreciendo las funciones de la plaza de Toros, y si el señor Milá no quiere perderla, le aconsejamos ven de dar variedad á los ejercicios, que aunque son de mucho mérito los presentados hasta ahora, sin embargo, el repetirlos tanto los ha hecho perder la novedad.

Ha tomado posesion de su destino D. Francisco Candolas, auxiliar de segunda clase de la intervencion, en esta Delegacion de Hacienda, para el que fué nombrado por ascenso de D. Manuel Valero.

Nuestro amigo D. Ricardo Guirao ha sentido recrudescerse el reciente quebranto que le causara la pérdida de su estimada esposa, con la nueva pérdida de su niña menor que ha subido al cielo; deseamos á nuestro estimado amigo la resignación y fortaleza de ánimo para sobrellevar tantas penas.

La misa de ángel y entierro se verificará en la Alberca.

Han dado principio los peritos de la empresa constructora, en union de los nombrados por los particulares, á la tación de los terrenos que han de exaropriarse para el ferrocarril de Altarilla á Lorca.

Desde el domingo está encargado de la Alcaldía D. Victor Soler por ausencia del Sr. Alcalde.

El domingo tomó posesion de la Alcaldía de Lorca, D. Eulogio Periañez Perez, la que le dió D. Emiliano Diaz, por hallarse enfermo el Alcalde saliente D. Alfonso Caro.

En Lorca no se ha podido constituir el Ayuntamiento el domingo, porque los concejales no pudieron ponerse de acuerdo antes de la sesión, para el nombramiento de Tenientes, y se suscitaron antes de entrar en el salon seis de los concejales electos, no quedando número suficiente para la elección.

Se asegura que algunos de estos harán dimision de sus cargos por no estar conformes con la marcha del municipio.

Por lo pronto han dejado de tomar posesion D. Juan Bautista Carrasco Sanchez, D. Francisco Cánovas, D. José María Puche, D. José Agius y D. Antonio Vallejo, todos concejales electos.

Se asegura que ha sido trasladado el presidente de la Audiencia de Lorca.

Está vacante una plaza de alguacil del Juzgado de instrucción de Lorca.

Los Sres. Marin Baldo, Pagan (D. J.) y Lopez Lopez, dejaron de asistir á la sesión inaugural de nuestro Ayuntamiento.

Para la feria de Torrevieja se preparan regatas á vela y remo, cucañas y fuegos artificiales por el mar, iluminaciones, verbenas, bailes y cuantas clases de distracciones puedan ocurrir á la inventiva de los comisionados, que sabemos no omitirán esfuerzo alguno en complacer al gran número de bañistas que de ordinario visitan á Torrevieja ante el aliciente de disfrutar de anenas brisas maritimas é orillas del Mediterraneo, que tan transparentes y tranquilas aguas nos ofrecen en el verano junto á las playas de villa tan conocida para nosotros.

En Centi se ha terminado el repartimiento de la contribucion territorial.

Véase la última página

La Correspondencia toma de **La Epoca** la noticia de que entre los precios del Matadero y los de la venta al público hay una diferencia de 30 por 100, ó á veces de más, lo cual será muy provechoso para los tabajeros, pero, á juicio de nuestro colega, es altamente perjudicial para los habitantes de Madrid.

Esta observacion es muy oportuna; pero, ¿quién se cuida de remediarlo?

Lo cierto es que el pueblo de Madrid paga siempre caro. Público es que se subió el pan y la carne con pretexto de la pasada sequía.

Hoy se está ya recogiendo en muchas partes una cosecha abundante; ninguna provincia puede quejarse; los pastos, á causa de las lluvias de primavera, son abundantísimos; los campos, todos presentan las más brillantes esperanzas, ¿cómo se comprende, que con semejante estado de cosas, con la depreciacion de valores por carnes y cereales, se mantenga en Madrid el mismo precio que en los días más críticos del año pasado?

¿Qué olvido, qué abandono, qué descuido no acusa esto por parte de nuestros ediles y alcaldes?

Bien es cierto que como la gran mayoría de ellos son poseedores de grandes fortunas no sienten la carestía de esos dos artículos tan necesarios para la vida. No así el pueblo consumidor, que paga caro, como no hay razon justificada para ello.

¿Veremos si el señor marqués de Urquijo hace algo en este sentido que favorezca al vecindario?

Seguen los abusos en el cobro de las contribuciones, y vamos creyendo que en este país de Gobiernos autocráticos toda queja es inútil, porque lo menos que se hace es no leerla, relegándola á un despreciativo olvido.

Sin que se nos haya venido á cobrar á nuestro domicilio, como previene la instrucción de 3 de Diciembre de 1869, hemos recibido, ya juntas, ya separadas, tres papeletas de premio de primer grado, por cantidades de 2'07, 4'27 y 11'25 pesetas por impuesto de sal, papeletas que no sólo están en abierta oposicion con la instrucción citada y con la ley de 31 de Diciembre del 81, sino con cuantas se han legislado desde 23 de Mayo de 1845, pues ninguna de ellas lleva el nombre del contribuyente, sino otro distinto con un único paréntesis de base *Fulano de Tal*.

Como estos procedimientos son contrarios á la ley y á la moral, llamamos, con toda la energia que nos es peculiar, la atencion del ministro de Hacienda, del delegado de la provincia y del Banco, para que corrijan tales desmanes, llamados á sostener abierta la honda llaga sin piedad causada al país contribuyente.

Dice El Progreso:
«A propósito de la fuerza política del Sr. Romero Giron, ahí vá un dato para concluir.
Ayer, en el Buen Retiro, hubo tempestad de aplausos, como no se había oído en aquellos Jardines desde su fundacion, porque á un actor se le ocurrió cantar una copia sobre el apago que cierto ministro tiene á su cartera, á pesar de las continuas planchas que hace.
El Sr. Romero Giron tendrá en los teatros dentro de poco la misma popularidad que *La canción de la Lola*».

Bajo el epigrafe de *Las cuatro mil mantas*, se hace cargo **La Epoca** del incidente parlamentario provocado por el señor Montilla acerca de la subasta de aquellos efectos, en donde se demostró que se faltaba al decreto de 27 de Febrero de 1852 en la referida subasta. La prueba consistió en la lectura de una circular de la direccion de Establecimientos Penales, por la cual la subasta se abrirá en un

plazo contrario á dicha real orden, cuando debe anunciarse al público por término de treinta días.

Así es que el señor Montilla hizo la pregunta siguiente:

«¿Me quieren decir los señores diputados quién tiene 4.000 mantas iguales al modelo? (el de la direccion) ¿Se pueden hacer en siete días? Eso es una burla sangrienta ¿Se puede exigir que se entreguen 4.000 mantas iguales al modelo en siete días? ¿Para qué quiere el señor Mansi las mantas en este tiempo? ¿Tienen frío en el mes de Junio los pobres que están en esos establecimientos?»

A esto añade **La Epoca** por comentario:

«La acusacion era de las más graves: una subasta de cuatro mil mantas, que se han de tejer con arreglo á modelo y entregarse á los siete días, es decir, una imposibilidad. Una urgencia de su ministro de cuatro mil mantas, precisamente para principios de Julio, cuando no hace falta abrigo, es decir, una urgencia inconcebible.

Los comentarios no habian de ser muy halagüeños, y el señor ministro de la Gobernacion no queria que el público quedase bajo la influencia de tal impresion. Fide la palabra y se la quiere conceder el señor Vicepresidente, mas la tiene, y está en su uso, el señor Montilla, y han pasado las horas de Reglamente: quiere tambien hablar el señor conde de Toreno, y hablan y gritan otros sin haber pedido la palabra.

La sesion termina como decimos en el extracto, pero quedan las cuatro mil mantas abrumando al Gobierno, por lo ménos hasta mañana, en cuya sesion procurará aligerarse de su peso: el debate promete».

Por nuestra parte, compadecemos al señor Mansi. Con el peso de esas cuatro mil mantas bien puede sudar su señoría.

Ayer hubo nuevo festin en los Jardines del Retiro.

Fué un almuerzo político en obsequio del señor Aguilera, director de *El Norte*.

Hubo muchos brindis monárquicos y dinásticos; el señor Moret creyó hablar de la democracia para que hubiese discursos para todos los gustos.

El señor Montero Ríos llegó ayer á Madrid con ideas belicosas dispuesto á romper por completo la especie de benevolencia que hasta ahora se ha tenido con el Gobierno.

Reunido inmediatamente el sanhedrin izquierdista; conforme el duque de la Torre y todos decididos á entrar en combate con la situacion, se proclamó solemnemente la guerra, no solamente al señor Sagasta, sino al señor Martos si fuese necesario.

El señor Moret estuvo conforme con la resolucion adoptada por la izquierda.

Leemos en **La Correspondencia:**

«Se dijo anoche que en breve llegará á esta corte el gobernador de Azemor-Sidi Buchita-Bu-Bujadi, con objeto de tratar con el ministro de Estado de algunos asuntos relacionados con Santa Cruz de Mar Pequeña.
Dicho personaje parece que goza de bastante reputacion en Marruecos, en cuyo Imperio ha sido gobernador en Onga.»

¿Con que ahora salimos por ahí?

Pues y la comision nombra-la, que cobra soberbias asignaciones, según tenemos entendido, ¿qué hace?

¿A qué viene ese nuevo Sidi, despues de tantos Sidis como ya han venido?
Preciso es reirse de esta farsa.... porque farsa es lo que pasa, despues de tantos y tantos meses.

Que estamos entregados á la fúpnica de los marroquíes; que se está dejando pasar un tiempo precioso; que Santa Cruz de Mar Pequeña no parece; que se trata de vender unos arenales, según se nos dice, en cambio de todo el territorio que nos corresponde entre el cabo Noum y el de Bojador, es ya inaudable.

¿Y todavía entrevistas y embajadas, señor marqués de la Vega de Armijo!

Aunque V. E. tuviera por sangre horchata de chufas, no con-

cebimos cómo tolera lo que está pasando.

Este asunto nos pone en ridiculo á los ojos de Europa.

Clarísimo, como la luz del día, está el sitio de Santa Cruz de Mar Pequeña.

¿Cómo es que V. E. no lo vé, no lo distingue, no lo conoce?

Noticias generales.

La **Gaceta** de ayer contiene las siguientes disposiciones:

«**Gracia y Justicia**.—Reales decretos indultando á José Varela, Juan Lodeiro, Juan Ramon Rodriguez y Nicolas Antonio Rodriguez, de la pena de muerte, y á Jerónimo Pascual Giner de la de cuatro años y tres meses de presidio correccional, y conmutando la primera por la inmediata de cadena perpetua.

Ultramar.—Reales decretos nombrando consejero de administracion de Filipinas á D. Eduardo Guerrero y Searnicchia; admitiendo la dimision á D. Manuel Lopez Gamundi del cargo de contador de la Aduana de la Habana, y dejando sin efecto el nombramiento hecho á favor de D. Manuel Gonzalez Llana del cargo de consejero de administracion de Filipinas.

Hacienda.—Reales órdenes desestimando las instancias presentadas por los Ayuntamientos de Molina (Murcia) y Morella (Castellon), en solicitud de rebaja de su actual cupo de consumos.

Fomento.—Real orden dando las gracias á D. Balbino Cortés por su folleto manuscrito *Manual para el cultivo del eucalypto jigamesco*.

La **Gaceta** de hoy contiene las siguientes disposiciones:

Marina.—Reales decretos disponiendo que el capitán de navío D. José de Carranza cese en el cargo de ayudante de S. M. el Rey, y nombrando en su lugar al de igual clase D. José Martinez, y comandante principal de la provincia marítima de Puerto-Rico á D. José de Carranza.

Hacienda.—Reales órdenes desestimando las instancias de los Ayuntamientos de Rubielos, Alcalá de Henares é Hinojosa sobre rebaja de su actual cupo de consumos.

Fomento.—Real orden fijando reglas á que deberán sujetarse los profesores de la enseñanza oficial para obtener de los rectores autorizacion especial para a privada.

En el Bolsín de anoche se hizo el cuatro perpétuo al contado á 64'90, y a fin de mes á 65'30.

Pocas operaciones

Anoche se recibieron los siguientes telegramas:

SANTANDER 1.º (3 tarde).—A la una y media de esta tarde ha fondeado en este puerto, procedente de la Habana y Puerto Rico, el vapor-correo *Santander*, conduciendo la correspondencia oficial y pública y 241 pasajeros.

BARCELONA 1.º (6 tarde).—A las cuatro de esta tarde ha zarpado de este puerto, con rumbo á Munda, el vapor-correo *Barcelona*.

MALAGA 1.º (6'25 tarde).—La fiebre tifidea decrece. La junta provincial de Sanidad ha adoptado medidas para mejorar las condiciones de salubridad en algunos barrios de esta poblacion.

Telegrama de *El Día*:

«**GRANADA 1.º** de Julio (11 45 mañana).—En la causa del Salar, la viuda del señor Enciso, siguiendo la actitud de su abogado el señor Rodriguez Bolívar se ha retirado. El actuario señor Guarín expuso ayer que dos defensores le instigaron para que declarase falsamente, a fin de salvar á los reos.»

Sobre el cólera no hay hoy más que estas dos noticias: en los centros oficiales:

En Malta se han tomado algunas medidas para impedir la invasion.

Ayer llegó á Cartagena, procedente de Port-Said un buque, al que se han impuesto algunos días de observacion.

Escriben de Figueras que un crimen inaudito ensangrentó el jueves por la noche el caserío de Vilarnadal, perteneciente al distrito de Masarac, con resultado de otros de localidad engendrada por el caciquismo. Se ignoran los pormenores de este horrible suceso: únicamente se sabe que aquella noche habia degollado á toda una familia, y que el vi rces pasaban de 20 los detenidos por la Guardia civil, que habian ingresado por pelotones en la cárcel de Figueras. Los dos bandos rivales de aquel pueblo tuvieron que desistir de celebrar la fiesta de San Pedro.

El juez de primera instancia del distrito del Congreso, Sr. Ayllon, ruega á la prensa la reproduccion de las siguientes líneas:

«En el sumario que se instruye en este juzgado del distrito del Congreso, y por la escribanía del que refrenda, con motivo de la desaparicion del súbdito inglés Mr. Malcom M. Gra-

ham, vecino y del comercio de Córdoba, de unos 38 años de edad, rubio, delgado, alto, que viste decentemente y habla correctamente el español, cuyo sujeto llegó á esta corte, procedente de dicha ciudad, el 26 de Mayo último para asuntos propios, ignorándose desde entonces su paradero, se invita á toda la prensa en general, tanto de esta capital como de provincias, presten su cooperacion, y se invita al público en general tome parte en este servicio de tan íntimo interés para la dignidad nacional, á fin de averiguar el punto donde pueda encontrarse el indicado Mr. Graham; y cualquiera que tenga algun antecedente que suministrar, comparezca inmediatamente en el juzgado, encargándose igualmente á los señores directores de los periódicos en que tenga lugar la publicacion, se sirvan remitir un ejemplar del número en que se verifique.

Madrid 29 de Junio de 1883.—V.º B.º —El juez, *Emilio Ayllon*—El secretario, *Agapito Gil Manrique*»

Además, el señor gobernador civil, conde de Xiquena, ofrece 500 pesetas, y el embajador inglés 250, á la persona que dé noticias del paradero de dicho señor.

Sesiones de Cortes.

SENADO.

Sesion del día 30 de Junio de 1883.

Abierta á las tres menos cuarto, bajo la Presidencia del señor marqués de la Habana, se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se dá cuenta del despacho ordinario

El Sr. **La Orden** apoya una proposicion de ley pidiendo se incluya en el plan general de carreteras una de la provincia de Soría.

Al mismo tiempo ruega al señor ministro de Fomento le envíe la lista de consejeros de las Compañías de ferrocarriles, y le dice que ya la pide por última vez, pues de no tenerla aquí, se verá en la precision de anunciarle una interpelacion.

El señor ministro de Fomento dice que para complacer al Sr. La Orden tiene que luchar con una porcion de dificultades hasta ahora invencibles; pero que la traerá.

Entrando en el orden del día, se pone á discusion el proyecto de ley suprimiendo el 10 por 100 en las tarifas de viajeros.

El Sr. **Ruiz Gomez** continúa su interrumpido discurso combatiendo el artículo 1.º

Examina el estado de las tarifas en los ferro-carriles extranjeros, y dice que en los Estados Unidos, donde no se conocen las tarifas oficiales, sino que los comerciantes hacen contratos con las Compañías, se nota que tienen los precios más bajos.

Hace constar que es partidario de que se haga esta rebaja en beneficio de los viajeros, y en último caso, en beneficio tambien del Gobierno, porque esta es una cuestion muy grave, más que por sus consecuencias económicas, por el sueto que ha dado á las Compañías.

El Sr. **Araus** se manifestó partidario de la supresion del 10 y del 15, diciendo que si no podia hacerse este último ahora, se hiciera gradualmente; y á este propósito, y con permiso de la Mesa, lee una carta que estaba escribiendo á Barcelona en ese sentido.

El señor marqués de **Williamer** contesta al Sr. Ruiz Gomez, dando, en primer lugar, las gracias á la comision por haberle permitido intervenir en el debate, y dice que lo hace porque quiere recalcar para él una parte, aunque pequeña, de gloria, porque él ha contribuido á que tome cuerpo esta idea.

Dice que va á definir la actitud de todos los que intervienen en estos debates; y que ya se sabe que los que defienden el proyecto defienden el interés del país y del público, por los demás no pueden menos de aceptar el nombramiento de defensores de las Compañías. Dice que el Sr. Ortiz de Pinedo debió, sin duda, hablar en nombre de la Bolsa, porque siempre que habó dijo lo que allí pensaba.

Hablando de los consejeros de ferrocarriles, dice que le llama la atencion que las Compañías les elijan entre los hombres eminentes de todos los partidos, sin duda para que siempre haya consejeros de tauda.

El Sr. **García** (D. Diego) habla para alusiones.

El Sr. **Teja** **Valdosera** tambien habla para alusiones, defendiendo á los que han hablado en nombre de las empresas.

El señor ministro de Fomento dice que la discusion de este proyecto de ley ha dado un resultado muy diferente al que se pronosticó pues gracias á la elevacion de miras de unos y otros, la discusion ha llevado el giro que debiera demostrando que, si ha habido errores, todos han sido llevados de la buena fe.

Dice que aquí lo hay cuestion política de ninguna especie, y que esperar tener vetos de todos los lados de la Cámara, lo cual es una prueba bastante de que no hay cuestion política de por medio.

Dice que habiendo sabido en este momento que se va á consumir un se-

gundo turno en contra, ruega á la Cámara le dispense suspnda su discurso, porque desea cerrar el debate.

El Sr. **Magaz** dice que tenia pedida la palabra en contra del art. 1.º; pero que no teniendo interés por alargar el debate, renuncia á su derecho.

El señor conde de **Bernal** consume el segundo turno en contra, reduciéndose á excitar al ministro de Fomento á que dé un gran impulso á ese ministerio, fomentando las obras públicas, advirtiéndole, sin embargo, que el camino emprendido con los ferro-carriles no es el más seguro para fomentar los intereses del país, que son los de las obras públicas.

El señor ministro de Fomento dice que no pretende conmovier al Senado con su discurso, pues nada más lejos de su ánimo que influir en esta alta Cámara de otro modo que con los argumentos que sugiera la razon.

Se lamen a de que se le haya acusado de violento y duro y aún apasionado contra las Compañías, y dice que el tiempo ha de demostrar que eso no es cierto.

Vuelve á tratar la cuestion legal, y contestando á un dilema que le pusieron, diciendo que si no era impuesto era tarifa, y que en ninguno de los dos casos puede quitarse, niega que sea impuesto ni tarifa; impuesto no es, porque no figura en los presupuestos, y tarifa tampoco, porque las mismas Compañías no lo han considerado como tal.

Para probar que no ha sido tan mal padre de las Compañías como se ha dicho, dice que bastará examinar el estado de las Compañías en la época en que se hizo la concesion, y en la actualidad; de ese exámen resulta que todos los valores han ganado un triple y un cuádruple en su antiguo valor.

Puesto á votacion el art. 1.º, fué aprobado en votacion ordinaria.

Iguamente, en votacion ordinaria, lo fué el art. 2.º, quedando sobre la mesa el dictámen para su votacion definitiva.

Orden del día para el lunes: Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.
Eran las siete y cuarto.

CONGRESO.

Sesion del día 30 de Junio de 1883.

Abierta á las dos de la tarde, bajo la Presidencia del señor Posada Herrera, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dá cuenta del despacho ordinario.

(Poca concurrencia. En el banco azul los ministros de la Gobernacion y Ultramar.)

El señor ministro de Ultramar, en contestacion á las observaciones hechas en la sesion del jueves último por el Sr. Feijóo, lee un telegrama del gobernador general de Cuba, diciendo que desde hace años no se disfruta en aquella isla de tanta paz y tranquilidad como hoy, y que si bien existe una parti-da de bandoleros en el territorio de Colón y Cinco-Villas, no es nueva ni de importa-cia.

Dice, además, que las noticias dadas por la prensa son notoriamente abultadas.

Con este motivo, el señor ministro de Ultramar hace manifestaciones patrióticas en pró de la integridad de la nacion, y condena energicamente á la prensa venal é ignorante, que impulsada por un espíritu hostil á España, contrario á la trasformacion pacífica que se opera en aquella isla, aglomera noticias contra la Administracion y en de prestigio de la autoridad, llenando sus columnas de retencencias injuriosas, en tanto que, por medio de circulares ó de papeles sin firmas ni garantias, piden subvenciones á los centros administrativos con la amenaza de denunciar abusos que no existen.

Varias voces: Es verdad.

El Sr. **Feijóo** da gracias al señor ministro de Ultramar por las explicaciones que acaba de dar á la Cámara, y añade que es mayor su satisfacion por la leccion que ha dado á la prensa.

El señor ministro de Ultramar: Yo no me he referido á la prensa en general, sino á la prensa ignorante ó corrupta, que se distingue de la prensa digna y honrada, á la que todos guardamos la consideracion que merece.

El Sr. **Bugallal**: He pedido la palabra para manifestar, en nombre de la minoría conservadora, que esta se admítiere á las declaraciones del señor ministro de Ultramar, ofreciéndola su cooperacion para todo lo que se refiera á la integridad del territorio y al sostenimiento del principio de autoridad y del orden en las Antillas.

El señor ministro de Ultramar rectifica, diciendo que ya esperaba de la minoría conservadora que estaría en el lado del Gobierno para ayudarle en su patriótico propósito: esto será un motivo más para que redoble sus esfuerzos, á fin de conseguir los deseos que son comunes á todos los partidos.

El Sr. **Sagredo** apoya una proposicion de ley, que es tomada en consideracion sin debate, para que los tribunales ordinarios entiendan en la prosecucion de los delitos de contrabando y defraudacion.

El Sr. **Fernandez Daza** apoya otra proposicion de ley sobre construcción

de una carretera, que tambien fué tomada en consideracion. El Sr. Gutierrez de la Vega: Con profunda pena voy á leer al Congreso...

bien lamento, se han originado en la resistencia de la comision de presupuestos y del señor ministro de Hacienda á aumentar los gastos. Contasta á lo expuesto por los señores Hernandez Iglesias y Candau.

putados de la izquierda y de la derecha anuncian una interpelacion sobre la cuestion del Tonkin. El lunes se fijará el dia del debate. PARIS 30.—Esta noche regresará el ministro de Negocios extranjeros, y mañana se encargará de nuevo de la cartera.

confirmacion alguna sobre el fallecimiento del conde. El periódico La Chaire publica hoy un despacho diciendo que el estado del conde no es desesperado.

Toros.

Seis de Hernandez se lidiaron ayer tarde, no sin que antes se retiraran dos por tener lesiones demasiado visibles, sustituyéndose por otros de Muñoz.

La Tesoreria Central de la Hacienda pública anuncia que el pago de la mensualidad corriente á los individuos de clases pasivas que cobran por dicha Tesoreria se verificará de once de la mañana á tres de la tarde, en los dias y por el órden que á continuacion se expresan:

Bolsa de Madrid.

Table with columns: Ultimos precios, Del 28, Del 30. Rows include Deuda perp. al 4/0, Pequeños, Fin corriente, etc.

Cambios sobre provincias.

Table with columns: PLAZAS, Daño, Benef. Rows include Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellon, Ciudad-R, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gersna, Gijon, Granada, Guadalupe, Haro, Huelva, Huesca, Jaca, J. de la F., Leon, Lerida, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, P. de C.

Avisos oficiales.

PAGOS La direccion de la Caja general de Depósitos ha acordado los que se expresan á continuacion para los dias 3, 4, 5, 6 y 7 del presente Julio, de diez á dos de la tarde, excepto el dia 7, que será hasta la una.

Telegramas.

TUNEZ 29 - (Recibido el 30) —Unos monederos falsos malteses, griegos é italianos, que se hallaban presos en las cárceles consulares, han conseguido evadirse durante la última noche.

Telegrams.

PARIS 30.—Esta noche regresará el ministro de Negocios extranjeros, y mañana se encargará de nuevo de la cartera. LISBOA 30.—El Sr. Andrade Corvo marchará el 7 de Julio á Madrid para presentar sus cartas de despedida.

El día 8 de Agosto se subastará en la Comandancia de ingenieros de Cartagena la adquisición y conducción de materiales necesarios para las obras de dicha Comandancia.

Ha sido nombrado Conserje de la Carnicería de esta capital, D. Juan de Mata Perez, en la vacante de ese cargo ocurrida por fallecimiento de su padre D. Leon Perez Cano.

Ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Instrucción pública en concepto de Concejal, D. Abelino Salazar.

Se ha concedido un mes de licencia al maestro de Cebegin D. Francisco Martinez Alcaraz.

Se ha recordado al Conserje del Teatro Romea la responsabilidad que tiene para cumplimentar con exactitud

la orden del Ayuntamiento de no permitir la entrada y salida de decoraciones y demás efectos de dicho Teatro puestos bajo su custodia.

Nuestro Prelado ha autorizado para que pueda celebrar misa por espacio de un mes, al sacerdote maronita D. Miguel Kitar, y al mismo tiempo para que pueda pedir limosnas al clero y fieles de esta diócesis, para la restauración de un templo en Tierra-Santa. Recomendamos al público este sacerdote.

Nuestro querido e ilustrado amigo D. Andrés Blanco y Garcia, ha sido nombrado colaborador de "La Raza Latina", periódico científico y que es uno de los mejores de Europa.

Debe caberle gran satisfacción a nuestro amigo, el ver que su firma irá

al lado de las de Victor Hugo, Cánovas del Castillo, Nuñez de Arce, Echegaray, Campoamor, Castelar y otros renombrados escritores de España, Francia, Italia y Portugal.

Ha sido aprobado el nombramiento de D. Francisco Tomás Gimenez para maestro interino de la escuela de Sangonera, y el de D. Juan Antonio Olmos para la de Oya-morens.

Hemos recibido un notable folleto titulado "Exposición nacional de Minería, artes metalúrgicas, cerámicas, cristalería y aguas minerales: Descripción y plano por la Revista minera y metalúrgica, bajo la dirección de D. Roman Oriol, ingeniero de Minas."

Recomendamos la lectura a nuestros abonados.

Ya ha empezado a cobrar el río su contribución ahogándose por la parte de

la Arboleja un gitano de unos 8 años de edad.

Se han aprobado los expedientes de la subasta a venta libre y venta exclusiva al por menor de las especies de consumos del pueblo de Villanueva, para el próximo año económico.

Se ha practicado el deslinde de la hacienda titulada "Roblecillo", que don José Hervás Nogarón posee en término de Caravaca.

El 15 del actual se subastará en la Ayudantía de Marina de Mazarrón una lancha que fué hallada en aguas del Monte Cope.

Habiéndose entregado a la Comisión provincial de Socorros, 47,524 pesetas 71 céntimos, de las 87,524 con 71 que tenía el negociado de inundaciones, hoy queda en el mismo, según balance pu-

blicado en el "Boletín", suma de 40,000 pesetas.

D. José Serrano, inspector del timbre de esta ciudad, ha recibido encargo de girar una visita de inspección a Librilla, Totana, Lorca y Aguilas.

Mil Flores.—Este posible condensar la fragancia de las flores de tal modo que el perfume de mil pueda encontrarse en el reducido espacio de un pomo de cristal?—Sí, y en el Agua Florida de Murray y Lanman vemos realizado el hecho, pues una sola botella del gran perfume contiene mas fragancia que un millar de flores reunidas. Lector, ¿os habeis sumergido alguna vez en la líquida fragancia de un baño mezclado con este gran perfume? Si no lo habeis hecho, seguid nuestro consejo y haced la prueba; la sensación es una de las más exquisitamente refrescantes que es posible concebir.—18.

Reciben, anuncios, reclamos, etc.: la administración, Zoco, 5, Murcia.—Sociedad general de anuncios, Príncipe, 27, principal, Madrid.—Cernet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5, Barcelona.—Roldós y C., Escudillers, 30 y Obradors, 1, Barcelona.—J. B. Agramunt y C., Rambla

DIARIO DE AVISOS.

de Cataluña, 6, bajo, Barcelona.—Los de Francia D. C. A. Saavedra, rue Taitbout, 55, Paris.—Los de Inglaterra G. L. Daubé, y C., Fleet Street, 130, Londres.—Los de Alemania Adolfo Steiner, Gausmarkt, 68, Hamburgo.—Los de América, H. P. Hubbard, (Estados Unidos) New Ha ve

Almanaque.

Día a Junio.	SALIDA.	PUESTA.
1-11m.	6-41m.	7-27 t.
1-25m.	8-1 t.	

Boletín religioso.

Santos.—Miércoles: S. Laureano arz. y el beato Gaspar Bono.

Jubileo.—En la iglesia de las religiosas Capuchinas y en la de las Agustinas; en la primera se aplica por D.ª Josefa Arce, Marquesa de las Almenas, misas de medias horas, y en la segunda por los difuntos de la familia del Sr. Conde del Valle, misas de medias horas.

Se descubre a las 8; a las 5 y cuarto se reza el rosario, y ensangua la visita reservándose a las 6.

Sección mercantil.

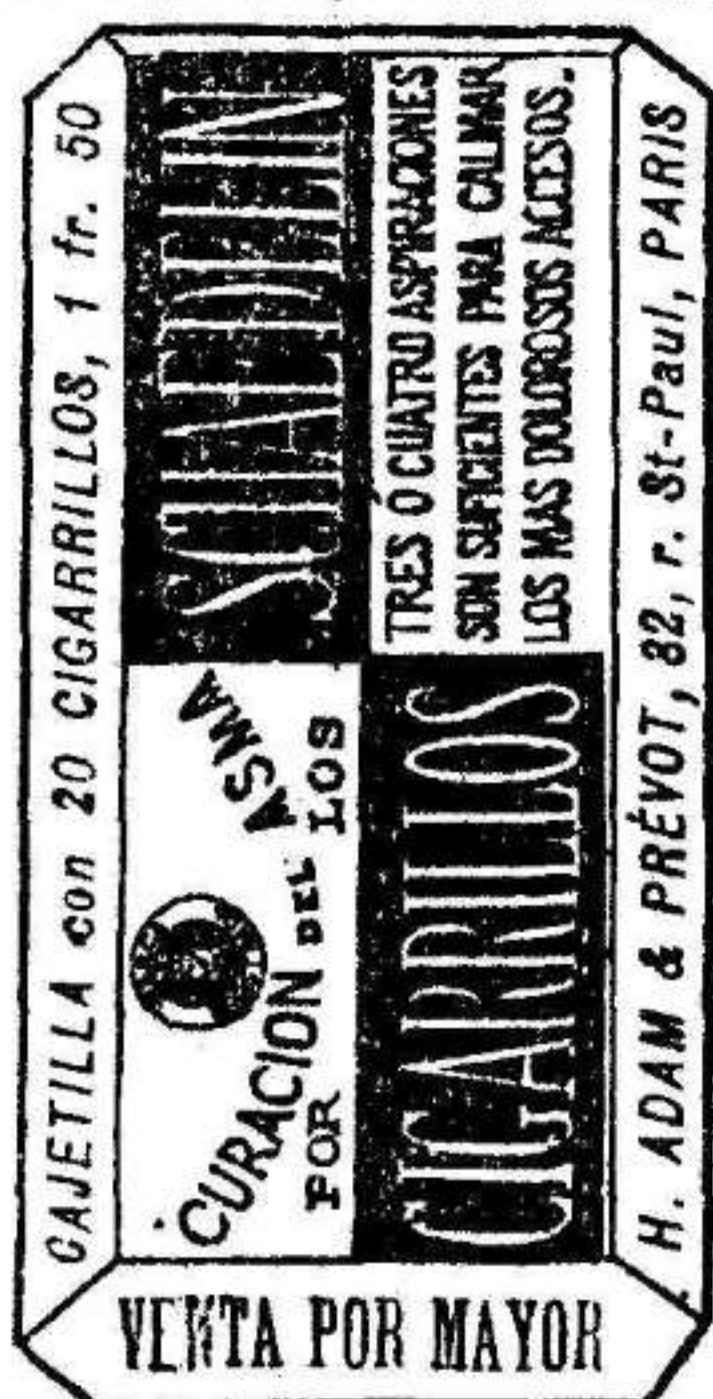
ALMUDI PUBLICO.
Precios del día 3.

FANEGA.
Trigo del país. de 52 a 54 = rs.
cebada. de 25 a 26 = "
Maiz. de 44 = "

ANUNCIOS.

ABANICOS de alta novedad. Frecuentemente se están recibiendo grandes remesas en el BAZAR VENECIANO, PRINCIPE ALFONSO, 16.

Imposo surtido en bastones, sombrillas y quitasoles para caballero. Gran surtido en guantes para la estación de verano



Madrid, Agencia, Surto 31.—En Murcia: D. José Benedicto

Almoneda: Se hace en la calle de San Patricio, casa de Elgueta, piso 2.º; hay un buen piano de Pleyel. Horas de 10 a 12 de la mañana. 12

SOCIEDAD INVENCIBLE

Mina «El Estudiante».

Esta sociedad ha acordado dar a partido la citada mina «El Estudiante» sita en el parage nombrado Cabezo del Chispo, diputación de Ifre, término de Mazarrón, compuesta de siete pertenencias y 70,000 metros cuadrados. Las proposiciones se admitirán hasta el 31 del corriente mes, y se dirigiran al Presidente de la Sociedad, calle de Madre de Dios, 11, advirtiéndose que esta se reserva el derecho de admitir la proposición más ventajosa, ó desechar todas las que se presenten si no le conviniere. 5-1

CHOCOLATES

TES Y CAFES

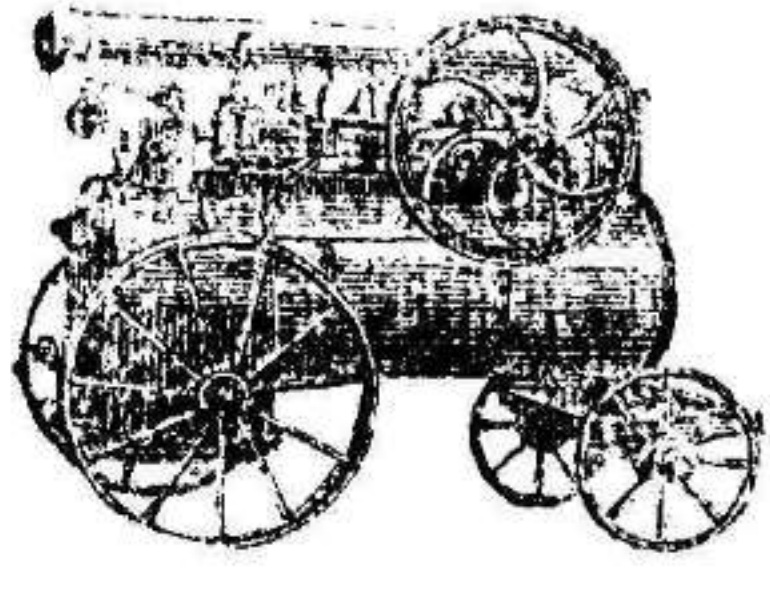
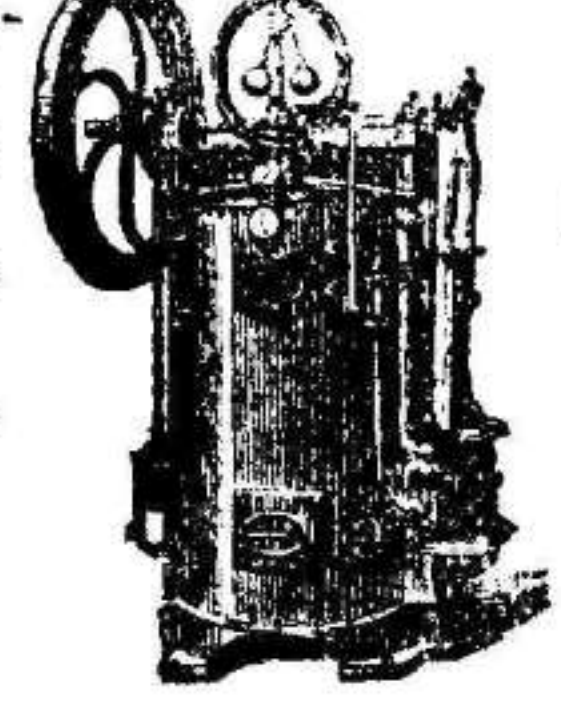
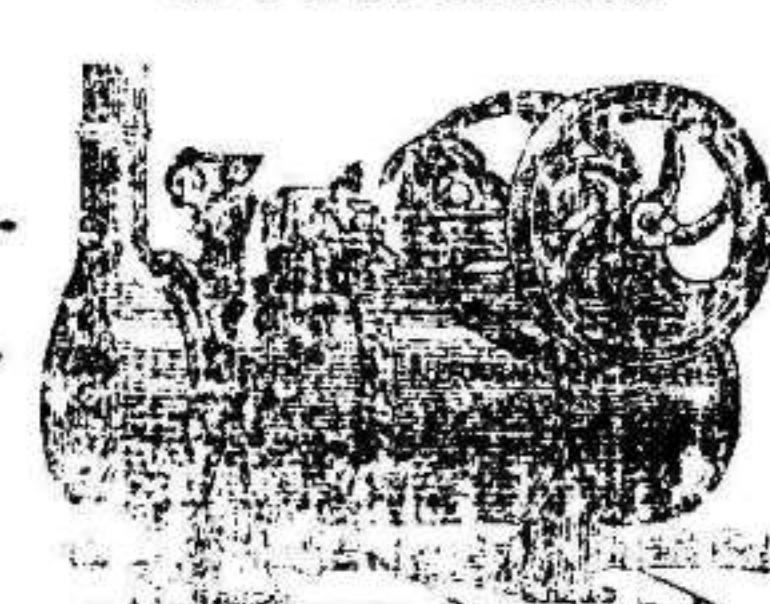
DE

MATIAS LOPEZ Y LOPEZ.

24 MEDALLAS DE PREMIO

Exijir la verdadera marca.

ESPECIALIDAD DE MAQUINAS DE VAPOR 1/2 FIJAS Y LOCOMOVIBLES.

<p>MAQUINA HORIZONTAL locomovible ó sobre patines. Caldera á llama directa de 3 a 50 caballos.</p>  <p>Medalla de Oro, Exposicion 1878 clase 52.</p>	<p>MAQUINA VERTICAL de 1 a 50 caballos.</p>  <p>Envío franco de los prospectos detallados.</p>	<p>MAQUINA HORIZONTAL locomovible ó sobre patines. Caldera de llama invertida de 6 a 50 caballos.</p>  <p>Cuatro diplomas de Honor de 1869 á 1876.</p>
---	--	---

Todas estas máquinas están prontas para expedir.

CASA J. HERNANN LACHAPELLE, J. BOULET et Cie. Sucesores. Ingenieros mecánicos, 31-33, rue Boimod (4-6, Boulevard Ornano) Paris.

Academia Preparatoria

para todas las carreras especiales, establecida en el Colegio de la PURÍSIMA CONCEPCION, Aljefres, 4. En vista de la buena aceptación que por todo el público ha tenido la garantía, que en el mes de Abril anunciamos en los periódicos de la capital, para aquellos alumnos que en esta Academia se preparan para Telegrafos y para la Academia general militar; el Director y profesores de la misma han acordado hacer extensiva aquella á todos los alumnos, ya se preparen para Estado mayor, Ingenieros, Arquitectura, Obras públicas ó otra cualquiera del Estado, pero con las condiciones siguientes:

- Los derechos de matricula se harán dos partes iguales; una pasará á los fondos de la Academia para atender á sus gastos, y la otra quedará en depósito hasta la aprobación del alumno, en cuyo caso pasará definitivamente á los mismos fondos.
 - Si algun alumno quedase mal en el examen de ingreso en la carrera á que aspire; esta Academia viene obligada á prepararle, sin retribucion alguna, hasta nueva convocatoria en la misma carrera, ó otra equivalente, si así se acordase entre el Director de la Academia y el padre del alumno, y si por segunda vez fuese desaprobado por insuficiencia, se devolverá al padre del alumno su respectivo depósito.
 - Si algun alumno se retirase de la Academia ó se presentase á examen sin permiso de su Director perderá todo el derecho en ella y á el depósito que hubiese hecho.
- NOTA. Gozarán de esta garantía los que se matriculen hasta el 30 de Setiembre próximo '31

UNA señora desea colocarse á cuidar de un sacerdote. En la imprenta de este periódico darán razon. 8-3

MUEBLES Se encuentran de todas clases á precios económicos, calle de San Cristóbal, 6, bajo.

ASMA, OPRESION

Se curan con seguridad usando los POLVOS ANTiasmáticos del DOCTOR LEFEBVRE, Caballero de la Legión de Honor. En vano este práctico, que se refiere del asma hace 30 años, habia ensayado todos los remedios preconizados ó recomendados. Solo con sus polvos han curado e, tanto el como su numerosa clientela, un alivio inmediato. Únanse á ellos con perseverancia, la cura es cierta.

En PARIS, casa del inventor, M. le D^r LEFEBVRE, boulevard Magenta, 25. Vea los por mayor para España y Colonias, en MADRID, Agencia Franco-Española-Portuguesa, Sordo, 31.

En Murcia, farmacia de D. José Benedicto.

LOS GRAN ESTABLECIMIENTO DE OPTICA DE MIGUEL DUBOIS,

Murcia, calle de la Trapería, núm. 36, frente al café Oriental.

Especialidad en géneros superiores, en óptica, objetos de dibujo, matemáticas, física, química, geografía, meteorología, mineralogía, etc., etc. precios de fábrica.

Grandioso surtido en cromos de todas clases.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA.

AÑO XLII.

Las señoras y señoritas que deseen conciliar la elegancia en el vestido con la economía bien entendida, son las que en primer término reportarán una ventaja positiva suscribiéndose al periódico, exclusivo por el bello sexo, titulado *La Moda Elegante Ilustrada*, que por la perfección y buen gusto de los figurines y modelos que reparte, así como por la exactitud matemática de sus patrones, trazados en tamaño natural, para cortar vestidos, abrigos, ropablanca y demás confecciones, es realmente indispensable en toda casa bien regida.

Para que las señoras madres de

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA tiene una seccion que llena cumplidamente este objeto, tan preferente para las madres. La parte literaria de *La Moda* (novelas, poesías, crónicas de teatros y salones, artículos y correspondencias sobre economía doméstica, usos de la buena sociedad, etc., etc.), es siempre selecta e inspirada en los principios de la moral más estricta.

A fin de que las ventajas positivas que ofrece la adquisición de *La Moda Elegante Ilustrada* estén al alcance de todas las familias, la empresa hace cuatro ediciones, cuyos precios varían desde 17 rs. el trimestre hasta 160 rs. al año.

La ADMINISTRACION, Carretas, 12, principal, MADRID, ó su corresponsal en esta ciudad, D. Rafael Almazan y Martin, calle de Zoco, núm. 5, remiten número de muestra y prospecto gratis, á las señoras que deseen conocer la publicación antes de suscribirse.

familia nada tengan que echar de menos en lo que respecta á la instrucción que deben dar á sus hijas, *La Moda Elegante Ilustrada* no se limita á dar á conocer las últimas modas de Paris, sino que tambien publica una continuada y variadísima serie de dibujos para labores y bordados de cuantas clases existen, con los cuales es innecesaria la enseñanza por profesoras especiales, toda vez que sus explicaciones son tan claras y detalladas como puede desearse.

En cuanto á figurines iluminados, modelos y patrones de trajes para niños de ambos sexos,

los cuales afirman que el OBLITERATOR de Leon y Compañía no contiene nada perjudicial á la salud.

No mas señales de viruela. El empleo del OBLITERATOR de Leon y Compañía es fácil, efectivo y sin ningun inconveniente.

El inventor ha obtenido certificados del Dr. Pierre y del Dr. Sabell, los cuales afirman que el OBLITERATOR de Leon y Compañía no contiene nada perjudicial á la salud.

Depósito central: **CASA DE LEON Y COMPAÑIA** PERFUMISTAS DE S. M. LA REINA VICTORIA. 51, Tottenham court road, LONDON, W.

EXPORTACION: perfumerías de todas clases. Vioagres y jabones de tocador. Perfumes de Oriente Esencias. Tintes de todas clases. Aguas de Colonia en botella para baños y para tocadores de señoras á 1'65, 5'75 y 6'85 botella. Cada botella va firmada por LEON Y COMPAÑIA.

Depósito en Paris.—A. DEWYNTER—42, Rue Richer

Se necesitan agentes y representantes en provincias y en el extranjero.

BAÑOS DE SAN ANTONIO

á cargo de Mariano Pelegrin.

Se han abierto para la temporada de este año el día 10 del actual.

Una pila y ropa. 5 rs.
Idem sin ropa. 4

Hay pilas para matrimonios.
Se admiten abonos en los precios.

IMPRENTA DE LA PAZ.

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones con

CORRECCION, ESmero, ELEGANCIA Y BIEN SATINADAS

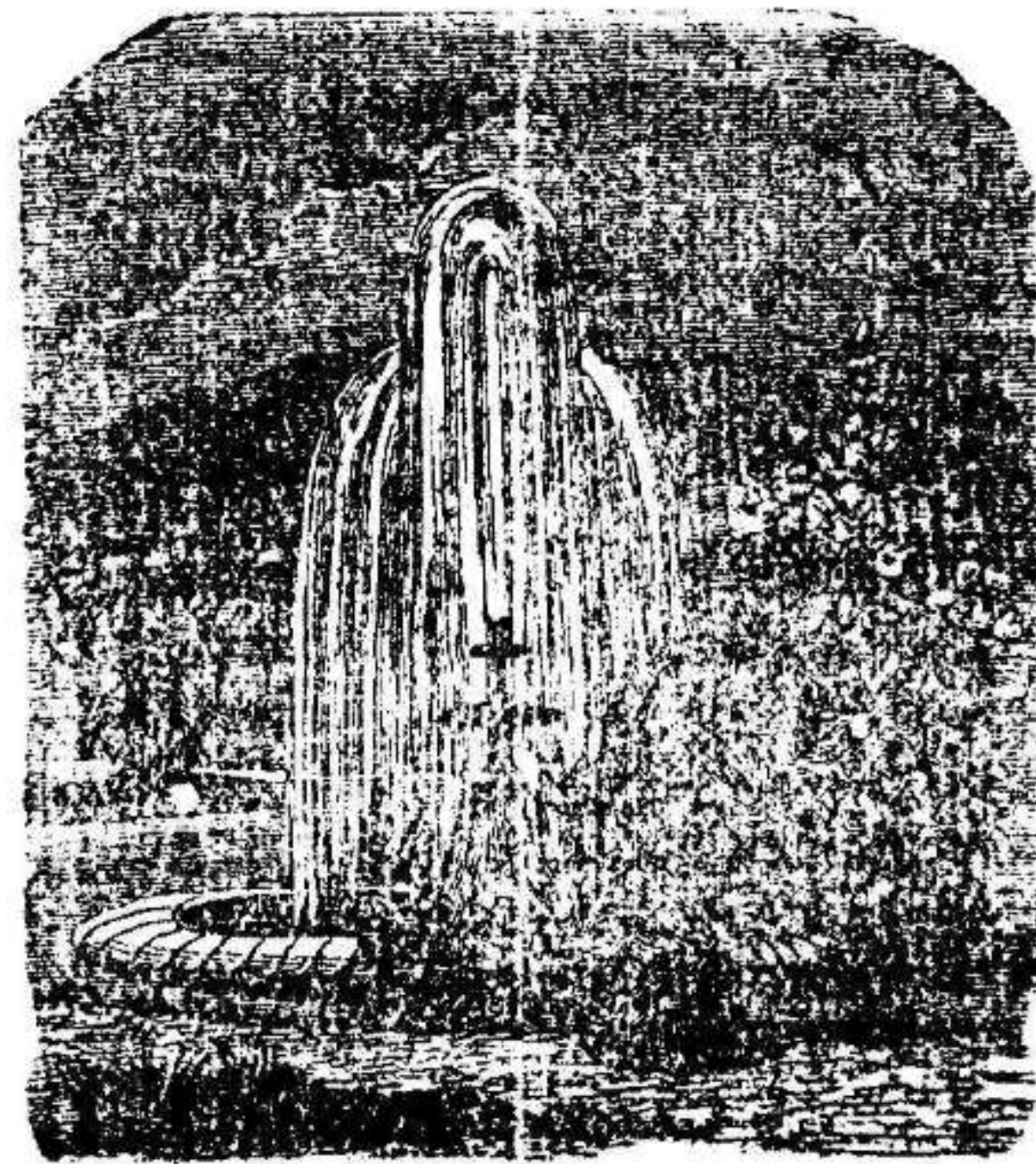
en competencia con los mas adelantados talleres tipográficos y hasta con la litografía, y sobre todo

MUY BARATAS

No hay dificultad en presentar todos los trabajos hechos para las oficinas y particulares, en los 25 años que cuenta este establecimiento, el que con frecuencia aumenta sus tipos, viñetas y demás útiles con los mas modernos.

5, Zoco, MURCIA, Zoco, 5.

EL PERFUME UNIVERSAL.



AGUA FLORIDA

de MURRAY y LANMAN.

La preparación mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocado, el Bufuelo y el Baño.

Preparada solamente por el propietario.

LANMAN y KEMP, Nueva York, y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

De venta en las principales farmacias y droguerías de los Sres. Ferrer Hermanos, plaza de San Julian, Murcia.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía Barcelona.

Maravilloso descubrimiento. No mas señales de viruela. OBLITERATOR DE LEON Y COMPAÑIA (Privilegiado.)

Quita todas las señales de viruela. El inventor del OBLITERATOR ha obtenido varias medallas y diplomas de honor, ha sido nombrado perfumista de varias cortes reales e imperiales y ha recibido amplias autorizaciones de la facultad de medicina.

El OBLITERATOR de Leon y Compañía quita las señales de viruela en todos los casos, cualquiera que sea la gravedad de estos.

No mas señales de viruela. El empleo del OBLITERATOR de Leon y Compañía es muy sencillo; con una esponja se aplica OBLITERATOR á la cara tres ó cuatro veces diarias, durante diez minutos y las señales de viruela desaparecen gradualmente.

No mas señales de viruela. El empleo del OBLITERATOR de Leon y Compañía es fácil, efectivo y sin ningun inconveniente.

El inventor ha obtenido certificados del Dr. Pierre y del Dr. Sabell, los cuales afirman que el OBLITERATOR de Leon y Compañía no contiene nada perjudicial á la salud.

No mas señales de viruela. El OBLITERATOR de Leon y Compañía se vende en todas las perfumerías, farmacias y peluquerías á francos 1'95, 3'75 y 6'85 la botella. Cada botella está firmada por

Leon y Compañía.

Depósito central: **CASA DE LEON Y COMPAÑIA** PERFUMISTAS DE S. M. LA REINA VICTORIA. 51, Tottenham court road, LONDON, W.

EXPORTACION: perfumerías de todas clases. Vioagres y jabones de tocador. Perfumes de Oriente Esencias. Tintes de todas clases. Aguas de Colonia en botella para baños y para tocadores de señoras á 1'65, 5'75 y 6'85 botella. Cada botella va firmada por LEON Y COMPAÑIA.

Depósito en Paris.—A. DEWYNTER—42, Rue Richer

Se necesitan agentes y representantes en provincias y en el extranjero.

DEPILATORIO de Leon y Compañía.

El DEPILATORIO de Leon y Compañía es el único remedio seguro y eficaz para quitar en pocos momentos todo cabello ó vello superfluo de cualquiera parte del cuerpo, sin dolor ni siquiera sensación desagradable.

Mezclad en un plutillo una pequeña porcion de DEPILATORIO con un poco de agua fria, frotad el cutis velludo con la pasta así producida y dejad secar durante un minuto ó dos. Despues se baña con agua fria y el cabello ó vello habrá completamente desaparecido, para no volver á crecer.

El DEPILATORIO de Leon y Compañía se vende en todas las perfumerías, farmacias y peluquerías en paquetes de francos 0'60, 1'25, 1'85, 3'75, 4'40 y 6'85. Cada paquete lleva la firma de LEON Y COMPAÑIA.

DEPOSITO CENTRAL: **CASA LEON Y C.ª** PERFUMISTAS DE S. M. LA REINA VICTORIA. 51, TOTTENHAM COURT ROAD, LONDRES, W.

Ntra. Sra. de la Fuensanta.

Estampas finas para cuadro á docecuartos una, se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

Papel pintado para escuelas.

En el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

Imprenta de LA PAZ.